

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 7 DE MAYO DE 1976

Núm. 105

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Provincia de León, a fin de recoger el cambio de nombre del Municipio de Rodiezmo por su actual denominación de Villamanín.

Aprobado por acuerdo del Consejo de Ministro de 4 de julio de 1975 el cambio de nombre del Municipio de Rodiezmo, de la provincia de León, que ha pasado a denominarse Villamanín.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la citada provincia, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 223, de 16 de septiembre de 1972, intercalando el Municipio de Villamanín bajo el número 211 bis, con los mismos datos que figuran en la inscripción número 135, que queda suprimida.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 105, de día 1 de mayo de 1976. 2384

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 31

TRATAMIENTO OBLIGATORIO CONTRA PLAGA DE PARPAJA O GARRAPATILLO

A consecuencia de los ataques reiterados en años anteriores a los sembrados de trigo y cebada por el insecto *Aelia Rostrata*, conocido vulgarmente con los nombres de "Parpaja" o "Garrapatillo" y a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, tengo a bien declarar obligatorio el tratamiento

contra dicha Plaga en la Provincia de León.

El insecto aparece normalmente en la primera quincena del mes de mayo, por lo que deberá extremarse la vigilancia, denunciando los rodales que se vayan presentando a las respectivas Hermandades Sindicales, las cuales procederán a su inmediato tratamiento siguiendo las instrucciones recibidas del Servicio de Defensa contra Plagas.

León, 30 de abril de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina García

**

CIRCULAR N.º 32

NUEVOS PRECIOS DEL PAN

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno, número 542, de 5 de marzo, y Orden del Ministerio de Comercio, de 26 de marzo del presente año, se han modificado las disposiciones hasta ahora vigentes en la elaboración, distribución y venta de pan.

La nueva regulación trata de conseguir estructuras industriales y comerciales competitivas y clarificar el mercado del pan en cuanto a calidades, formatos, precios y pesos.

De conformidad con las disposiciones anteriormente citadas, oída la Comisión Provincial de Precios, y de acuerdo con la propuesta que me ha sido formulada por dicha Comisión, he resuelto fijar los precios máximos de venta de pan, para las calidades y piezas que a continuación se indican, y que regirán, en toda la provincia, desde el día 3 de mayo inclusive.

Pieza de 3 kilos: Flama, 99 pesetas; Candeal, 100 pesetas. Pieza de 2 kilos: Flama, 68; Candeal, 69. Pieza de 1 kilo: Flama, 37; Candeal, 38. Pieza de 550 gramos: Flama 21; Candeal, 22. Pieza de 300 gramos: Flama 12 pesetas. Pieza de 160 gramos: Flama, 6,50 pesetas.

Por la Jefatura Provincial de Comercio Interior y la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, se prestará especial vigilancia para que las calidades, pesos y precios se ajusten a lo establecido.

Lo que se publica para general conocimiento y a todos los efectos.

León, 3 de mayo de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina García

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de La Bañeza

Trav. José Antonio, núm. 5

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don Santiago Asensio Santos, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía res-

pectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los inte-

resados, serán declarados en rebelión, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos pla-

zos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Deudor	Domicilio	Concepto exacción	Año	Débito principal
Joaquín Alija Crespo	Alija del Infantado	Industrial L.	72 al 73	4.992
Saturnina Pérez Alija	Idem	Rústica	1975	344
Jacinto Hidalgo Mielgo	Idem	Idem	1975	298
Manuel Osorio Pérez	Idem	Idem	1975	414
Antonio Pérez Alija	Idem	Idem	1975	324
Francisco Pérez Rubio	Idem	Idem	1974 al 75	1.048
Colegio H. Amor Misericordioso	Idem	J. Pro. Carreteras	1975	2.475
Angelina Pérez Villar	Idem	Tráfico Empresas	1974	2.040
Argimiro Carriba Martínez	Cebrones del Río	Industrial L.	71 al 73	9.750
Miguel Pérez Farcia	Idem	Rústica	1974 al 75	524
Benjamín Vega Fidalgo	Idem	Tráfico Empresas	1974	6.610
José Alonso Martínez	Idem	Idem	1974	7.000
Miguel Alvarez García	Laguna Dalga	Rústica	1974 al 75	212
Bienvenido Grande López	Idem	Idem	1975	100
Rita Merino Amez	Idem	Idem	1975	140
Angel Gallego Fernández	Idem	Tráfico Empresas	1974	12.000
Andrés Dguez. Segurado	Pobladura Pelayo García	Rústica	1974 al 75	8.052
Primitivo Fdez. Oniga	Idem	Idem	1975	794
Benito González Domínguez	Idem	Idem	1974 al 75	2.112
Teresa Martínez Dguez.	Idem	Idem	1975	1.098
Restituto Ugidos Rebollo	Idem	Urbana	1974	54
María Consu. Verdejo Ramos	Idem	Idem	1974	98
Pío Casado Barrera	Idem	Conf. H. Duero	1975	1.487
Miguel Rebollo Rebollo	Idem	Idem	1975	4.189
Gregorio Cascón Prada	Soto de la Vega	Urbana	1974	90
Tomasa Martínez Martínez	Idem	Rústica	1975	98
Gaudencio Muñoz Blanco	Idem	Idem	1975	104
Sebastián Vega Suárez	Idem	Tráfico Empresas	1974	399
AKRON, S. L.	Urdiales del Páramo	Industrial LF	1975	17.481
Casiano Ramos Sarmiento	Idem	Rústica	1975	206
Eduardo Autran Flórez y 1	Villazala del Páramo	Idem	1975	3.076
Luis Domínguez Baeza	Idem	Idem	1975	106
Alvaro Fuente Castrillo	Idem	Idem	1975	144
José Posada Alfayate	Idem	Idem	1975	418
José Rubio Juan	Idem	Idem	1975	156
Sofía Villadangos	Idem	Tráfico Empresas	1974	2.040
Justo Prieto Vizán Sánchez y	Idem	Of. L. Dis Bañeza	1974	243.983
Justo Prieto Vizán y varios	Idem	Of. Liq. Dis. H. Bañeza	1974	15.540
Magín Viñas Román	Idem	Serv. Nc. Produc. Agra.	1975	162.113
Aureliano Sánchez Bruña	Idem	Idem	1975	162.113
Antonia Fernández Manceñido	Zotes del Páramo	Rústica	1975	298
Felicia Gallego Canto	Idem	Idem	1975	350
Maximiliano Grande Fernández	Idem	Idem	1975	504
Miguel Grande Gorgojo	Idem	Idem	1975	906
Miguel Grande Gorgojo	Idem	Urbana	1974	124
Paulino Manceñido Colinas	Idem	Rústica	1975	816
Francisco Paz Galván	Idem	Idem	1975	322
Anastasio Rodríguez Bardón	Idem	Idem	1975	456
Manuel Chamorro Cuesta	Idem	VCO 3 R. Eventuales	1975	200

Excmo. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona Ponferrada 1.ª

La Calzada, núm. 4

Don Felipe Alvarez González, Recaudador-Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Enrique Manóvil García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se instruyen por esta Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se expresan, por débitos a la Hacienda Pública, de los conceptos, ejercicios e importes que se dicen, con fecha 9-2-76, se han dictado las siguientes:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores, que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresa.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
 DEL BIERZO (PARADASECA)

Deudor: Ezequiel Abella Díaz

Débitos de Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 5.692. Recargo apremio 1.138. Costas presupuestadas 2.000. Total 8.830 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—En el polígono 28 la parcela 910, prado de riego de primera, de 10,44 áreas, al paraje de "Regueiro Abajo", término de Paradiña. Linda: Norte, M. U. P. 870; Este, Eusebio Abella Díaz; Sur, Presa, y Oeste, Gumersindo Abella Díaz.

2.ª—En el polígono 29 la parcela 42, prado de riego de tercera, de 13,50 áreas, al paraje de "Ruidoso Pino", igual término. Linda: Norte, Monte U. P. 870; Este, Avelino Abad Gutiérrez; Sur, Secundino Potes, y Oeste, Alvaro Abad Gutiérrez.

Deudor: Florentino Alba Gutiérrez

Débitos de Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 5.456. Recargo apremio 1.092. Costas presupuestadas 2.000. Total 8.548.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—En el polígono 28 la parcela 706, prado de riego de primera, de 9,49 áreas, al paraje de "Pisón Camba", término de Paradiña. Linda: Norte y Este, sendero; Sur y Oeste, M. U. P. 870.

2.ª—En el polígono 28 la parcela 803, prado de riego de primera, de 9,49 áreas, al paraje de las "Leiras",

igual término. Linda: Norte y Este, sendero; Sur, Camino Paradiña; y Oeste, Dalmiro Gutiérrez.

3.ª—En el polígono 28 la parcela 839, prado de riego de primera, de 11,68 áreas, al paraje de "Boicela", igual término. Linda: Norte, Miguel Gutiérrez Rubio; Este, Eugenio González Alvarez; Sur, Generosa González, y Oeste, Camino Paradiña.

Deudor: Daniel Alba Valcarce

Débitos de Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 5.537. Recargo apremio 1.108. Costas presupuestadas 2.000. Total 8.645.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—En el polígono 2 la parcela 350, prado de riego de tercera, de 13,97 áreas, al paraje de "Chouzas", término de Campo del Agua. Linda: Norte, Matías Gutiérrez Gutiérrez; Este, Manuel Alba Gutiérrez; Sur y Oeste, Río Porcarizas.

2.ª—En el polígono 49 la parcela 20, prado de riego de segunda, de 14,70 áreas, al paraje "Nostas", término de Porcarizas. Linda: Norte, Domingo Alba; Este, Carlos González López; Sur, Francisco Poncelas, y Oeste, camino Porcarizas.

3.ª—En el polígono 50 la parcela 71, prado de riego de segunda, de 14,14 áreas, al paraje de "Castrabon", igual término. Linda: Norte, Francisco Poncelas; Este, Apolinar García; Sur, Edelmiro García Alonso, y Oeste, Matías García García.

4.ª—En el polígono 50 la parcela 313, prado secano de tercera, de 15,44 áreas, al paraje de "Lameiras Cereza", igual término. Linda: Norte, Angel García Poncelas; Este, Encarnación Alba Alba; Sur, Francisco Poncelas Alonso, y Oeste, M. U. P. 868.

Deudor: Manuel Fernández
 Gutiérrez

Débitos Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975 e importan: Principal 5.774. Recargo apremios 1.154. Costas presupuestadas 2.000. Total 8.928 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—En el polígono 26 la parcela 786, prado de riego de tercera, de 7,50 áreas, al paraje de "Cerezalín", término de Paradiña. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, M. U. P. 870.

2.ª—En el polígono 28 la parcela 673, prado de riego de primera, de 5,84 áreas, al paraje "Batan de Arriba", igual término. Linda: Norte y Sur, M. U. P. 870; Este, José López, y Oeste, Rogelia Gallego Gutiérrez.

3.ª—En el polígono 29 la parcela 7, prado de riego de tercera, de 10,22 áreas, al paraje de "Ruidoso Fondo", igual término. Linda: Norte, Manolita Gutiérrez; Este, Teresa González Gutiérrez; Sur, Carlos Alvarez Fernández, y Oeste, Silvino Abad Martínez.

4.ª—En el polígono 31 la parcela 611, prado de riego de tercera, de 11,68 áreas, al paraje de "Nalbieto", igual término. Linda: Norte, Junta Vecinal de Paradiña; Este, Manuel Díaz Broco; Sur, Manuel Villar Martínez, y Oeste, Blas Alvarez Fernández.

Deudor: Eugenio González Alvarez

Débitos de Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 6.829. Recargo apremio 1.366. Costas presupuestadas 2.000. Total 10.195.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor.

1.ª—En el polígono 28 la parcela 697, prado de riego de primera, de 3,28 áreas, al paraje de "Peña Abajo", término de Paradiña. Linda: Norte y Sur, M. U. P. 870; Este, Balbino Merodo Alvarez, y Oeste, Eulogio Merodo Alvarez.

2.ª—En el polígono 28, la parcela 837, prado de riego de primera, de 18,98 áreas, al paraje de "Boicela", mismo término. Linda: Norte, Emérita Gallego Abad; Este, Rogelio López González; Sur, Manuel Alvarez Merodo, y Oeste, Generoso González Alvarez.

3.ª—En el polígono 28 la parcela 919.—Prado de riego de primera, de 6,57 áreas, al paraje de "Regueiro", igual término. Linda: Norte, Monte U. P. 870; Este, José López Martínez; Sur, presa, y Oeste, Ricardo Potes Gallego.

4.ª—En el polígono 28 la parcela 1.002, prado de riego de primera, de 18,98 áreas, al paraje de "Ison", mismo término. Linda: Norte, Francisco Montes Alba; Este, M. U. P. 870; Sur, senda, y Oeste, Vicente Alvarez Gutiérrez.

Deudor: Teresa González Gutiérrez

Débitos Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 11.419. Recargo apremio 2.284. Costas presupuestadas 2.000. Total débitos 15.703 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—En el polígono 28 la parcela 820, prado de riego de primera, de 8,03 áreas, al paraje de "Solao", término de Paradiña. Linda: Norte, M. U. P. 870; Este, Benjamín Gutiérrez Rubio; Sur, sendero, y Oeste, José Gutiérrez.

2.ª—En el polígono 28 la parcela 899, cereal de riego, clase única, de 10,58 áreas, al paraje de "Regueiro Abajo", igual término. Linda: Norte, M. U. P. 870; Este, Mercedes Alvarez Fernández; Sur, senda, y Oeste, Antonio Martínez Díaz.

3.ª—En el polígono 28 la parcela 972, prado de riego de primera, de 8,76 áreas, al paraje de "Los Liñares", mismo término. Linda: Norte, Marcelino Gutiérrez; Este, reguera; Sur, Carlos Alvarez Fernández, y Oeste, presa.

Deudor: Antonio Gutiérrez Alvarez

Débitos Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 7.353. Recargo aprecio 1.470. Costas presupuestadas 2.000. Total débitos 10.823 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 28 la parcela 767, prado de riego de primera, de 12,07 áreas, al paraje de el "Coscon", término de Paradiña. Linda: Norte, no consta; Este, Secundino Potes Alba; Sur, David Canedo Díaz, y Oeste, no consta.

En el polígono 28 la parcela 781, prado de riego de primera, de 7,66 áreas, al paraje de "Pobladura", igual término. Linda: Norte, Landero Alvarez Merodo; Este, sendero; Sur, camino Paradiña, y Oeste, Ramiro Martínez Gutiérrez.

3.^a—En el polígono 28 la parcela 808, prado de riego de primera de 5,47 áreas, al paraje de "Las Leiras", igual término. Linda: Norte, sendero; Este, Carlos López Martínez; Sur, Camino Paradiña, y Oeste, Antonia Martínez Díaz.

4.^a—En el polígono 28 la parcela 832, prado riego de primera, de 3,83 áreas, al paraje de "Boicela", igual término. Linda: Norte, sendero; Este, Dulcinea Merodo González; Sur, Camino Villabuena, y Oeste, Antonia Martínez Díaz.

Deudor: Tirso Poncelas Alba

Débitos Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 5.286. Recargo de apremio 1.058. Costas presupuestadas 2.000. Total débitos 8.344 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor.

1.^a—En el polígono 53 la parcela 38, prado de riego de tercera, de 29,90 áreas, al paraje de "Redondo", término de Tejeira. Linda: Norte, Domingo Alba Alba; Este, sendero; Sur, Clementina Rodríguez, y Oeste, Restituto Abella.

2.^a—En el polígono 53 la parcela 63, prado riego de tercera, de 7,80 áreas, al paraje de "Redondo". Linda: Norte, Ramiro Poncelas Alba; Este, Felipe Barredo; Sur, y Oeste, camino de Rodimeo.

3.^a—En el polígono 55 la parcela 379, prado riego de segunda, de 12,12 áreas, al paraje de "Viduais", igual término que las anteriores. Linda: Norte, Lorenzo Barredo; Este, Delfina Poncelas García; Sur, Luciano Mauriz Villar, y Oeste, no consta.

Deudor: Gumersindo Poncelas Alonso

Débitos de rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 6.954. Recargo apremio 1.390. Costas presupuestadas 2.000. Total 10.344.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 3 la parcela 110, prado riego de tercera, de 12,02 áreas,

al paraje de "Caborquiños", término de Campo del Agua. Linda: Norte, Valentín González Poncelas; Este, José Alonso Doral; Sur, Rufino Poncelas, y Oeste, no consta.

2.^a—En el polígono 3 la parcela 117, prado de riego de tercera, de 13,97 áreas, al paraje de "Borsolin", igual término. Linda: Norte, Amalia González González; Este, José Poncelas Alonso; Sur, Gumersindo Poncelas, y Oeste, Antolín Alonso Poncelas.

3.^a—En el polígono 3 la parcela 120, prado de riego de tercera, de 24,75 áreas, al paraje de "Borsolin", igual término. Linda: Norte, Gumersindo Poncelas; Este, Gabino González Poncelas; Sur, Magdalena Poncelas, y Oeste, Gerardo Poncelas.

Deudor: José Poncelas Alonso

Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan por principal 6.070. Recargo apremio 1.214. Costas presupuestadas 2.000. Total 9.284 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 3 la parcela 82, prado de riego de tercera, de 10,07 áreas, al paraje "Ribados", término de Campo del Agua. Linda: Norte, Sur y Oeste, M. U. P. 863, y Oeste, el mismo.

2.^a—En el polígono 3 la parcela 118, prado de riego de tercera, de 10,50 áreas, al paraje de "Borsolen", igual término. Linda: Norte, Amalia González González; Este, Luzdivino Gómez; Sur, Gabino González Poncelas, y Oeste, Gumersindo Poncelas.

3.^a—En el polígono 3 la parcela 479, Prado de riego de tercera, de 15,27 áreas, al paraje de "Pandeliños", igual término. Linda: Norte, Rosendo Poncelas Doral; Este, camino; Sur, Benigno Alonso González, y Oeste, Rufino Poncelas Poncelas.

Deudor: Magina Poncelas Alonso

Débitos Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 5.088. Recargo de apremio 1.018. Costas presupuestadas 2.000. Total débitos 8.106 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 2 la parcela 312, prado de riego de tercera, de 10,83 áreas, al paraje de "Vega Olmo", término de Campo del Agua. Linda: Norte, Domingo García Gallardo; Este, Romualdo Alba García; Sur, Manuel Alba García, y Oeste, Río Porcarizas.

2.^a—En el polígono 2 la parcela 334, prado de riego de tercera, de 14,30 áreas, al paraje de "Chao", igual término. Linda: Norte, Pedro Poncelas; Este, Carmen Poncelas Alonso; Sur, Francisco Poncelas, y Oeste, Pedro Poncelas.

3.^a—En el polígono 2 la parcela 393, prado de riego de tercera, de 34,77 áreas, al paraje de "Vegas", igual término. Linda: Norte, Julia Acebo Poncelas; Este, M. U. P. 863; Sur,

Angel Gutiérrez Poncelas, y Oeste, Julia Acebo y Río.

Deudor: Rufino Poncelas Poncelas

Débitos Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 3.409. Recargo apremio 682. Costas presupuestadas 2.000. Total débitos 7.291 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 1 la parcela 350, prado secano de tercera, de 35,75 áreas, al paraje de "Chao Poula", término de Campo del Agua. Linda: Norte, Este y Oeste, M. U. P., y Sur, José Poncelas González.

2.^a—En el polígono 3 la parcela 111, prado de Riego de tercera, de 22,47 áreas, al paraje de "Caborquiños", igual término. Linda: Norte, Gumersindo Poncelas; Este, Manuel González Polo; Sur, Luzdivino Gómez y Oeste, Benigno Alonso González.

3.^a—En el polígono 3 la parcela 483, prado de riego de tercera, de 13,02 áreas, al paraje de "Pandeliño", igual término. Linda: Norte, Benjamín Poncelas; Este, José Poncelas Alonso; Sur, Severino Gutiérrez, y Oeste, M. U. P. 863.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

Deudor: Hros. de Manuel García Méndez

Débitos de Rústica de 1974 y 1975. Importan: Principal 4.829. Recargo apremio 966. Costas presupuestadas 2.000. Total 7.795 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 28, la parcela 203, viña de primera, de 12 áreas, al paraje de "Padorníña", término de Vilela. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Manuel Magdalena, y Oeste, camino.

2.^a—En el polígono 32 la parcela 138, viña de primera, de 85,60 áreas, al paraje de "Pontin", término de Valtuille de Abajo. Linda: Norte, carretera Madrid-Coruña; Este, Severiano Mauriz; Sur, el mismo y Telesforo Gutiérrez, y Oeste, no constan.

Deudor: Alfredo Lobato Alba

Débitos Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 9.336. Recargo apremio 1.868. Costas presupuestadas 2.000. Total 13.204 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 7 la parcela 410, viña de séptima, de 34,83 áreas, al paraje de "Pesadiña", término de Villabuena. Linda: Norte, Alfredo de la Fuente; Este, Manuel Montes Granja; Sur, no figura, y Oeste, Alfredo de la Fuente.

2.^a—En el polígono 13 la parcela 669, viña de cuarta, de 11,30 áreas, al paraje de "Viña de Olarte", igual término de Valtuille de Arriba. Lin-

da: Norte, Asunción Lobato Alba; Este, Manuel Perón Armesto; Sur, camino de Villafranca, y Oeste, Carmen Ochoa Fonteboa.

3.^a—En el polígono 13 la parcela 998, viña de séptima, de 18,09 áreas, al paraje de "La Sidra", término de Valtuille de Arriba. Linda: Norte, Florencio Lago Alba; Este, Horacio Lago Fernández; Sur, camino de Villafranca, y Oeste, Leopoldo Ochoa Alba.

4.^a—En el polígono 29 la parcela 203, viña de segunda, de 6,80 áreas, al paraje de "Entre Casas", término de Valtuille de Arriba. Linda: Norte, Amparo González Nieto; Este, Pedro Basante Arroyo; Sur, Bernardino Alba, y Oeste, Francisco Marote.

Deudor: Sofía Magdalena

Débitos de Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 3.338. Recargo apremio 668. Costas presupuestadas 2.000. Total 6.006 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 5 la parcela 636 a), prado secano de primera, de 1 hectárea, 45 áreas y 58 centiáreas, al paraje de "Lauseiras", término de Villabuena. Linda: Norte, camino Villabuena; Este, Rafael Ríos González; Sur, carretera, y Oeste, Daniel Lobato Díez.

2.^a—En el polígono 5 la parcela 636 b), prado secano de tercera, de 1 hectárea, 17 áreas y 97 centiáreas, al mismo término y pago que la anterior y con los mismos linderos.

Deudor: Antonio Rodríguez Alvarez

Débitos de Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 6.362. Recargo apremio 1.272. Costas presupuestadas 2.000. Total débitos 9.634 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 18 la parcela 51 a), huerta de segunda, de 11,30 áreas, al paraje de "Las Cales", término de Villafranca. Linda: Norte, Manuel Fernández Quintana; Este, Río; Sur, José Ovalle, y Oeste, no consta.

2.^a—En el polígono 18 la parcela 51 b), erial clase única de 1 hectárea, 13 áreas y 5 centiáreas, al mismo término y pago que la anterior y con los mismos linderos.

Deudor: Pío Villanueva

Débitos de Rústica de 1974. Importan: Principal 406. Recargo apremio 82. Presupuestado para costas 2.000. Total débitos 2.488 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 31 la parcela 420 a), viña de tercera, de 1 hectárea, 10 áreas y 26 centiáreas, al paraje de "Valdaiga", término de Valtuille de

Abajo. Linda: Norte, Rafael González Rivera; Este, Hros. de Joaquín Valcarce; Sur, camino Villafranca, y Oeste, Abelardo de Arriba Bouzas.

2.^a—En el polígono 31 la parcela 420 b), viña de tercera B, de 1 hectárea y 48 áreas, al mismo término y pago que la anterior y con los mismos linderos.

Deudor: Pío Villanueva Valcarce

Débitos de Rústica y Seg. Social de 1974 y 1975. Importan: Principal 2.995. Recargo apremio 600. Costas presupuestadas 2.000. Total débitos 5.595 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—En el polígono 21 la parcela 113 a), prado de riego de primera, de 26,52 áreas, al paraje de "Penedelo", término de Villafranca. Linda: Norte, camino; Este, Ayuntamiento de Villafranca; Sur, Enrique y Luis Núñez de Blanco, y Oeste, casas.

2.^a—En el polígono 21 la parcela 113 b), árboles frutales, clase única, de 37,13 áreas, igual término, pago y linderos que la anterior.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso, a sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y titulares de cualquier otro derecho real debidamente inscrito, con la advertencia a todos, de que pueden designar Perito que intervenga en la tasación. Expídase, según previene el art. 121 de dicho texto legal, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y requiéraseles, para que en el plazo de quince días, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, por los antecedentes que obren en dicha Oficina, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de estos expedientes a la Tesorería de Hacienda para autorización de la subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Recursos.—Contra la transcrita diligencia de embargo, pueden entablar recurso de reposición, ante el Recaudador titular, conforme al artículo 189 del repetido Reglamento General de Recaudación o reclamar ante el Tesorero de Hacienda, con arreglo al 187, en el plazo de ocho días.

Advertencia.—La interposición de cualquiera de los recursos, no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos en la forma

prevénida en el art. 190 del antedicho Cuerpo legal.

Lo que se hace público para notificación legal en forma a los interesados.

En Ponferrada a 28 de febrero de 1976. — El Auxiliar, Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1223

Delegación de Hacienda de León SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 6 de abril de 1976, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 236 m.² sita en León, calle Peña Najo, núm. AO1, referencia catastral núm. 16-07-002, que linda: derecha, Enrique Santos González; izquierda, Aurelio García González, Narciso Millán García y otro; y fondo, Grupo Escolar.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sec. del Patrimonio (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2209

**

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 28 de abril de 1975, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 4 m.² sita en León, Plaza de Guzmán, núm. AO1, referencia catastral núm. 39-29-002 (Kiosco sito al lado de Puente de la Estación), que linda con vía pública y jardines públicos.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el

día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Sec. del Patrimonio (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2209

**

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

(Juntas de Evaluación Global año 1975)

No habiéndose procedido a la elección de Comisionados de las Juntas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1975, que luego se citarán, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional para dicho impuesto de 27 de enero de 1958, adicionado dicho párrafo por Orden de 22 de enero de 1959, se procederá a la designación de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada Sección que no hayan sido Comisionados el año anterior, los cuales podrán asistir al acto del sorteo, que se celebrará el día 19 del corriente mes de mayo, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda, ante una mesa constituida por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos y el Secretario de la Junta respectiva.

Juntas a que se refiere el presente anuncio:

- Junta n.º 0-1. Administradores de Fincas.
 " 0-4. Habilitados de Clases Activas.
 " 0-7. Psicólogos.
 " 15-1. Matronas.
 " 18-1. Practicantes.
 " 19-1. Profesores de Música.
 " 21-4. Ingenieros de Caminos.
 " 21-5. Ingenieros Industriales.
 " 21-6. Ingenieros de Minas.
 " 21-7. Ingenieros de Montes.
 " 21-9. Ingenieros de Telecomunicación.
 " 22-4. Ayudantes de Obras Públicas.
 " 24-1. Intendentes y Profesores Mercantiles.
 " 25-3. Peritos Agrícolas.
 " 25-A. Peritos Topógrafos.
 " 25-X. Peritos Mercantiles.
 " 25-Y. Graduados Sociales.
 " 26-1. Profesores sin academia.

- Junta n.º 27-1. Profesores con Academia.
 " 34-1. Cobradores Efectos Giro.
 " 35-2. Liquidadores Averías.
 " 36-1. Gestores Administrativos.
 " 38-1. Habilitados Clases Pasivas.
 " 40-1. Agentes de Ferrocarriles.
 " 45-2. Proyectistas.
 " 45-4. Apoderados y Rep. Artistas.
 " 45-5. Escaparatismo.
 " 45-6. Vigilancia y Seguridad.
 " 412. Futbolistas 2.ª División.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de mayo de 1976.—El Secretario de las Juntas, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2365

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

D. Leopoldo Fernández Luengo solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del lavado de trigo de una fábrica de harinas de su propiedad al cauce del río Turienzo en término municipal de Valderrey (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Un depósito decantador de planta rectangular de 11,70 m. por 1,10 m. de largo y 0,90 m. de profundidad medidas útiles y dividido en tres compartimentos de 3,90 m. de longitud cada uno de ellos.

El agua decantada se verterá al cauce del río Turienzo en término municipal de Valderrey (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2300 Núm. 1.006.—506,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración de Roperuelos del Páramo (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 20 de julio de 1974 (B. O. del Estado de 7 de agosto de 1974 número 188), que el Ilmo. Sr. Presidente del IRYDA, con fecha 7 de abril de 1976, ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración, las cuales estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: Copia del acta por la que la Comisión Local proponía la aprobación de las Bases a la Presidencia del I. R. Y. D. A., así como los documentos inherentes a la misma, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); clasificación de tierras y fijación de coeficientes; relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA (República Argentina, 41), expresando un domicilio dentro del término municipal y la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, presentando original y dos copias del escrito referido.

Si el recurso presentado hace necesario reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente el interesado renuncie a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura la cantidad que se estime precisa, a fin de sufragar los gastos de la peritación. El Excmo. señor Ministro en la oportuna resolución acordará la devolución al interesado del depósito realidado si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 22 de abril de 1976.—El Jefe Provincial, (ilegible).

2283 Núm. 998.—748,00 ptas.

Administración de Justicia

audiencia territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Garrafe de Torío.

Valladolid, 30 de abril de 1976.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 2359

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 172 de 1976, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León, sobre suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, en sesión de 11 de abril de 1976, en el que la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, tomó el acuerdo de vender directamente a don Valentin Fontano Guerra, un trozo de solar o huerta con una superficie de unos cinco metros cuadrados que forma parte de la finca sobre la que se asienta la Casa Consistorial del referido Ayuntamiento.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de 1976.—José García Aranda.

2197 Núm. 952.—440,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha

quedado registrado con el número 146 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Mariano Fernández Fernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de noviembre de 1975, dictada en reclamación 336/75, interpuesta por el recurrente, contra la denegación de solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, consistente en liquidación practicada a cargo del recurrente, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de abril de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

2279 Núm. 992.—451,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de 1974, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Diego Márquez Madrid, mayor de edad, industrial y vecino de Ecija, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas:

Un camión marca Pegaso, de doble dirección, matrícula M-388.997. Valorado en ciento setenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, con domicilio en Ecija, calle Empedrada, 17.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro.—El Secretario (ilegible).

2297 Núm. 993.—605,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada ANUNCIO

En virtud de lo acordado en el Expediente Gubernativo número 4 de 1976 que en este Juzgado se tramita para la provisión del cargo de Juez de Paz de Peranzanes, por medio del presente se hace público que por don Ervigio Blanco Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de 51 años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Peranzanes, se ha solicitado la concesión del nombramiento de dicho cargo, haciendo saber que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, puedan cuantas personas lo estimen conveniente, formular las observaciones y reclamaciones pertinentes, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia se libra el presente en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 2250

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición núm. 347 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguélez, S. L., vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra don Hilario Juárez Vega, propietario de Electrodomésticos Teya, vecino de Mérida (Badajoz), se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un televisor marca Emerson, de 24 pulgadas, valorado en la cantidad de 20.000 pesetas.

Se señala para remate ante este Juzgado el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las once de su mañana, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

2314 Núm. 1000.—363,00 ptas.

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en autos núm. 81/76 de proceso civil de cognición promovido por don José Gutiérrez Faba, representado por el Procurador Sr. Feijoo de Sotomayor y Quiroga, contra D. Luis y D.^a Inés Fernández Ramón, ésta mayor de edad, viuda, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de 24.890 pesetas, por el concepto de rentas, acordó que a la dicha doña Inés Fernández Ramón, se le emplazase en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándole el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, siguiéndose así el juicio, y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación y emplazamiento del demandado anteriormente expresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos a ella acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado, y le serán entregadas al verificar su comparecencia, expido la presente cédula en Ponferrada, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2298 Núm. 997.—429,00 ptas.

Anulación de requisitoria

El Sr. D. José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habida la procesada en el sumario número 31/74, Teresa Iglesias Rodríguez, de 27 años, casada, hija de Lisardo y de Agripina, natural de Forján (Orense), cuya busca y captura se había ordenado con fecha 14-5-74 y se había publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. 119 de fecha 24-5-74, por medio del proveído se deja sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra la misma.

Dado en Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible). 2318

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 312/76, instados por D. P. T. por Alcides Méndez Blanco, Dorinda Méndez Alvarez y Marina Arias García, contra Instituto Nacional de Asistencia Social, en reclamación por despido-crisis, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de Alcides Méndez Blanco, Dorinda Méndez Alvarez y Marina Arias García, contra la empresa Instituto Nacional de Asistencia Social, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a las demandantes las siguientes cantidades: a Alcides Méndez Blanco, dieciocho mil trescientas setenta y cinco pesetas; a Dorinda Méndez Alvarez, treinta y una mil quinientas pesetas; a Marina Arias García, trece mil setecientas cincuenta y cinco pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días.

Firmado: Luis Fernando Roa Rico.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Alcides Méndez Blanco, Dorinda Méndez Alvarez, Marina Arias García y la empresa Instituto Nacional de Asistencia Social, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. 2233

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que, en autos 1.318/75, instados por Benjamín Morán Pacios, contra Instituto Nacional de Previsión y Auxef, en reclamación por diferencia de prestación, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por Benjamín Morán Pacios, contra el Instituto Nacional de Previsión, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al demandante la prestación de invalidez provisional incrementada en la cuantía prevista en el Decreto de nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y con efectos desde primero de dicho mes. Y que debo absolver y absuelvo a la empresa Auxef.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Auxef, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis. 2278

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal del Esla Villaquejada

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal del Esla, que el día veinticuatro de mayo de 1976, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda y última, se celebrará una Asamblea Plenaria Extraordinaria en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villamañán (León) con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Aceptar el Proyecto de Obras complementarias de Villamañán cuyo presupuesto de ejecución por contrata de las obras enteramente de interés común asciende a seis millones setecientos siete mil setecientos veintiocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

2.º—Responsabilizarse del pago total del 60 % de dicha cantidad que asciende a cuatro millones veinticuatro mil seiscientos treinta y siete pesetas con quince céntimos, realizándose el reintegro de dicha cantidad en diez anualidades iguales de cuatrocientas dos mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con setenta y un céntimos, con un período de carencia de cinco años.

3.º—Ruegos y preguntas.

Villaquejada, a 22 de abril de 1976.—El Presidente de la Comunidad.—P. A., El Secretario de la Comunidad, (ilegible).

2192 Núm. 1005.—440,00 ptas.

Sociedad Gijonesa de Caza ARMONIA

Calle Langreo, núm. 4 - 3.º - Dto. 2.º
GIJON

Admitimos proposiciones para aprovechamiento de caza; codorniz y perdiz.

1546 Núm. 636.—77,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1976